

FOR ATTENTION OF ARGENTINA SAILORS ONLY

REGLAMENTO SELECTIVO **CLASE TECHNO 293 PLUS**

A) PARA JUEGOS OLIMPICOS JUVENILES 2018

1 REGLAS

1.1 Las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2017-2020 de la WS

1.2 Las Normas para la Organización de Competencias de la FAY.

1.3 Aceptación del Código de Conducta FAY para los integrantes de equipos argentinos en campeonatos internacionales.

1.4 Aceptación de las políticas Anti-Doping FAY para los integrantes de equipos argentinos en campeonatos internacionales.

2 OBJETO Y TORNEO CLASIFICATORIO

2.1 Este reglamento regirá la selección y asignación de las plazas para representar a la República Argentina en la clase Techno 293 plus para los Juegos Olímpicos Juveniles Buenos Aires 2018.

2.2 Este Campeonato Selectivo será clasificado según el resultado de las regatas de los siguientes eventos:

- 1)CAMPEONATO SUDAMERICANO TECHNO 293 PLUS 2017 – 13 al 17 de noviembre de 2017
- 2)CAMPEONATO Club Nautico San Isidro - 15 al 18 de febrero de 2018

3 ELEGIBILIDAD

3.1El Campeonato está abierto a todas las tripulaciones, de nacionalidad y con residencia en Argentina, afiliados a la CLASE Techno 293 y a la A.A.W.

4 INSCRIPCIONES

Para participar en el Campeonato los competidores deberán completar las inscripciones en los dos eventos mencionados en el punto 2 de este Reglamento.

5 PROGRAMA Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO SELECTIVO

5.1 El programa está compuesto por todas las regatas validas de los dos torneos mencionados en el punto 2 de este Reglamento aún en el caso que el torneo no sea válido.

5.2 El Campeonato Selectivo será válido con al menos cinco (5) regatas completadas en total, sumando las regatas validas de ambos eventos.

5.3 Los dos eventos están programados a 12 regatas cada uno, y a los efectos del campeonato selectivo, constituirán un único evento programado a 24 regatas.

6 PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

6.1 A los efectos del selectivo, los puntajes de serie en cada evento, serán los resultantes de considerar las posiciones en el agua según puntaje bajo, de los timoneles Argentinos de la flota Techno 293 plus, considerando que la flota incluye también a todos los extranjeros masculinos participantes en cada evento, pero excluyendo a todos los timoneles femeninos, sean de nacionalidad Argentina o extranjera, aun en el caso de que hayan formado una sola flota en el evento mencionado. Esto implica que los puntajes de serie obtenidos en cada uno de los dos eventos, posiblemente no coincidan con los puntajes de serie asignados para el campeonato selectivo.

6.2 El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes con la consideración mencionada en 6.1, con la exclusión de:

- a. Su peor puntaje si se completan de 4 a 7 regatas;
- b. Sus dos peores puntajes si se completan de 8 a 11 regatas
- c. Sus tres peores puntajes si se completan de 12 a 15 regatas.
- d. Sus cuatro peores puntajes si se completan de 16 a 19 regatas
- e. Sus cinco peores puntajes si se completan de 20 a 23 regatas
- e. Sus seis peores puntajes si se completan e 24 regatas

En cada uno de los dos eventos, sólo podrán aplicarse hasta un máximo de tres descartes. (No pueden aplicarse los 6 descartes máximos previstos en un solo campeonato, aún para el caso en que los peores puntajes fueran de un solo evento)

En caso de empate, se sumarán los puntos de cada campeonato (con las consideraciones expuestas en 6.1), pero sin realizar ningún descarte. Si persiste el empate, regirá el criterio de “mayor cantidad de mejores puestos” según describe el RRV. Si aún persiste el empate, se definirá por quien haya quedado en mejor posición en el último selectivo efectivamente corrido (también considerando lo establecido en 6.1).

7 EQUIPO, MEDICIONES E INSPECCIONES

7.1 Los cambios de equipo, deberá ser autorizado por el comité técnico o la Comisión de Regata.

7.2 Los barcos y sus equipos podrán ser inspeccionado en tierra o en el agua.

8 DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, co-organizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y co-organizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado durante una emergencia médica.

B) ORDEN DE MERITO PARA SOLICITUD DE APOYOS AL CAMPEONATO EUROPEO TECHNO PLUS 2018

En este caso, el selectivo se definirá según la clasificación final del Sudamericano Techno 293 plus 2017, considerando la flota completa de Techno 293 plus participante en ese evento, incluyendo masculinos y femeninos, sean Argentinos o de nacionalidad extranjera. Los descartes serán los dispuestos exclusivamente para ese evento y el selectivo será válido con las regatas que se hayan completado sin un mínimo determinado.